



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027



NOMBRE DEL TRÁMITE:

CERTIFICACION COPIA FIEL DE ACTA.

Artículo 60 Y 79 del Código Civil para el Estado de Tabasco y Artículo 14 fracc. XII, XX y último párrafo del Reglamento del Registro Civil del estado de Tabasco.

DESCRIPCIÓN: Expedir copia fiel certificadas de los diferentes actos civiles de las personas (nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela, inscripción de actas de extranjero).

DURACIÓN: 1 día hábil.

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

1. Copia del acta del interesado (nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela, inscripción de actas de extranjero).
2. Copia de la CURP del interesado.
3. Copia de Identificación con fotografía (INE) del interesado.
4. En caso de no comparecer el interesado, presentar carta poder, copia de quien recibe el poder y copia de Identificación con fotografía (INE) de los testigos.
5. Pago de derechos.

COSTO DEL TRÁMITE:

La certificación tiene un costo de: 2.4 Unidades de Medida y Actualización (UMA), valor actual

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00

Oficialías	Domicilio
Oficialía 1	Palacio Municipal Col. Tabasco 2000
Oficialía 2	Morelos esq. Reforma, Col. Atasta
Oficialía 3	Felipe J. Serra s/n esq. Benito Juárez García, Villa Ocuilzapotlán
Oficialía 4	Idelfonso Evia s/n, Villa Macultepec
Oficialía 5	Abraham Bandala s/n y Porfirio Díaz, Villa Tamulté de las Sabanas
Oficialía 6	Fidencia No. 605 Altos, Plaza Sur, Col. Centro
Oficialía 7	Plutarco Elías Calles s/n, Villa Playas del Rosario
Oficialía 8	Benito Juárez s/n, Villa Luis Gil Pérez